



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**ARMADA
DE COLOMBIA**



No. 20220030750410781 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVNOM-1.9

Bogotá D.C. 10-10-2022

Señora
GISELL MARITZA ALAPE
Secretaria
Juzgado Primero Civil Municipal de Chía
J01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chía - Cundinamarca

Asunto: Respuesta Oficio No. 2308 del 27 de septiembre de 2022
Proceso Verbal sumario – Aumento cuota alimentaria No. 202100726
Demandante: DIANA PAOLA AMÉZQUITA NUMPAQUE
Demandado: CAMILO ANDRÉS CAMACHO BOHORQUEZ

En respuesta al oficio del asunto, allegado a través de correo electrónico el 29 de septiembre de 2022, en el cual requiere certificar salario, las bonificaciones, primas legales y extralegales que devengue el demandado CAMILO ANDRÉS CAMACHO BOHÓRQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.876.578, con toda atención me permito enviar certificados de haberes del mes de septiembre de 2022 en un 01 folio, en cual se detallan los descuentos que actualmente tiene el funcionario, certificado de haberes de la prima de servicio 2022 en un 01 folio, certificado de haberes de la prima de navidad 2021 en un 01 folio y certificado de haberes de la prima de vacaciones en 01 folio la cual fue liquidada en junio de 2021.

Respecto a descuentos por concepto de alimentos me permito indicar que una vez verificado en el Sistema Integrado para la Administración del Talento Humano -SIATH-, se evidenció que el señor CAMACHO BOHÓRQUEZ no posee embargos en la actualidad; igualmente no devenga bonificación alguna.

Atentamente,


Capitán de Corbeta JONATHAN MANUEL GOENAGA ROSAS
Jefe Sección de Nóminas Armada Nacional

Anexo: Certificado de haberes en 04 folios

Elaboró: TS21 Rosa Delia Rojas López
Revisó: ASD02 Ángela Ramirez Ulloa 



MINISTERIO DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y EPIDEMIOLOGIA



INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y EPIDEMIOLOGIA



INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y EPIDEMIOLOGIA

Formulario No. 10 (1997)

Nombre

CHARRA, MARITZA A. 400

Residencia

Calle y número, Cas. Postal y C.P.

50, Camaguey, Camaguey, Camaguey

Ciudad y Provincia

Apellido

CHARRA, MARITZA A. 400

Residencia

Calle y número, Cas. Postal y C.P.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley No. 81 del 1997, se le informa que el presente formulario es de uso exclusivo de las autoridades sanitarias y que su contenido no debe ser divulgado a terceros. Asimismo, se le informa que el presente formulario es de uso exclusivo de las autoridades sanitarias y que su contenido no debe ser divulgado a terceros.

El presente formulario es de uso exclusivo de las autoridades sanitarias y que su contenido no debe ser divulgado a terceros. Asimismo, se le informa que el presente formulario es de uso exclusivo de las autoridades sanitarias y que su contenido no debe ser divulgado a terceros.

Asignatura

LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y SEROTIPIA

Fecha de emisión

15/05/2007

Expira el

15/05/2008

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL



11-OCTUBRE-2022

JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO
DIRECCION DE PERSONAL
CERTIFICA

QUE EL SEÑOR SS CAMILO ANDRES CAMACHO BOHORQUEZ IDENTIFICADO CON CC No. 80876578 ORGANICO DE COMANDO CONJUNTO DEL CARIBE CON CODIGO MILITAR 80876578 EN LA PRIMA DE SERVICIO ACTIVOS JULIO DE 2022 SE LE PRESUPUESTARON 12 MESES EN COMANDO CONJUNTO DEL CARIBE CON LOS SIGUIENTES HABERES :

DEVENGADO	PORC	VALOR
PRISERVANUAL		1,771,628.24
TOTAL DEVENGADO		1,771,628.24
RESUMEN		
TOTAL DEVENGADO		1,771,628.24
TOTAL DESCUENTOS		
TOTAL EMBARGOS		
NETO A PAGAR		1,771,628.24

Constancia para ser presentada a : ENTIDADES JUDICIALES

ARC_RHRULANP: ASD2. ANGELA PATRICIA RAMIREZ ULI

GENERO :

Capitán de Fragata SAMARY MERCEDES RODRIGUEZ MARTINEZ
Jefe División de Nóminas

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL



11-OCTUBRE-2022

JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO
DIRECCION DE PERSONAL
CERTIFICA

QUE EL SEÑOR SS CAMILO ANDRES CAMACHO BOHORQUEZ IDENTIFICADO CON CC No. 80876578 ORGANICO DE COMANDO CONJUNTO DEL CARIBE CON CODIGO MILITAR 80876578 EN LA NOMINA MENSUAL ACTIVOS DICIEMBRE DE 2021 SE LE PRESUPUESTARON 30 DIAS EN COMANDO CONJUNTO DEL CARIBE CON LOS SIGUIENTES HABERES :

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO		1,560,162.00	PREVISORASASUB	981K	202112	202112	16,139.00
SEGVIDSUBS		16,139.00	COOSERPARK	9960	202012	202511	16,492.00
JINETA	4	62,406.48	APORTE VOLUNTARIO VIV	9098	202112	202112	31,203.24
SUBALIMENTA		64,010.00	CLUB SUBOFICIAL ARC	9226	202112	202112	31,203.24
PRIANTIGU	15	234,024.30	CUOTA SOSTENIMIENTO CIJ	9221	202112	202112	46,805.00
SUBFAMILIAR	39	608,463.18	D & P S.A.	9357	202111	202310	47,500.00
PRIACTMILITAR	49.5	772,280.19	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202112	202112	86,800.00
TOTAL DEVENGADO		3,317,485.15	CAJA VIVIENDA MILITAR AI	9103	202112	202112	124,813.00
			APORTE CAJA DE RETIRO	9105	202112	202112	158,800.00
			BANCOBVA	9801	202102	202811	433,784.00
			TOTAL DESCUENTOS				993,539.48
RESUMEN							
TOTAL DEVENGADO		3,317,485.15					
TOTAL DESCUENTOS		993,539.48					
TOTAL EMBARGOS							
NETO A PAGAR		2,323,945.67					

Constancia para ser presentada a : ENTIDADES JUDICIALES

ARC_RHRULANP: ASD2. ANGELA PATRICIA RAMIREZ ULI

GENERO :

Capitán de Fragata SAMARY MERCEDES RODRIGUEZ MARTINEZ
Jefe División de Nóminas

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL



11-OCTUBRE-2022

JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO
DIRECCION DE PERSONAL
CERTIFICA

QUE EL SEÑOR SS CAMILO ANDRES CAMACHO BOHORQUEZ IDENTIFICADO CON CC No. 80876578 ORGANICO DE COMANDO CONJUNTO DEL CARIBE CON CODIGO MILITAR 80876578 EN LA NOMINA MENSUAL ACTIVOS JUNIO DE 2021 SE LE PRESUPUESTARON 30 DIAS EN COMANDO CONJUNTO DEL CARIBE CON LOS SIGUIENTES HABERES :

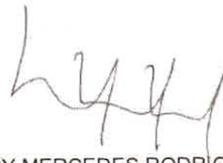
DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO		1,520,478.00	CIRSUBFMVALES	9222	202105	202110	10,550.00
SEGVIDSUBS		15,728.00	PREVISORASASUB	981K	202106	202106	15,728.00
JINETA	4	60,819.12	COOSERPARK	9960	202012	202511	16,492.00
PRIANTIGU	14	214,894.22	APORTE VOLUNTARIO VIV	9098	202106	202106	30,409.56
SUBFAMILIAR	39	592,986.42	CLUB SUBOFICIAL ARC	9226	202106	202106	30,409.56
PRIACTIMILITAR	49.5	752,636.61	CUOTA SOSTENIMIENTO CII	9221	202106	202106	45,614.00
ADIC.PRIVACACIONAL	50	1,601,084.03	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202106	202106	84,600.00
TOTAL DEVENGADO		4,758,626.40	CAJA VIVIENDA MILITAR AI	9103	202106	202106	121,639.00
			FONDOVACACION	9120	202106	202106	152,047.80
			APORTE CAJA DE RETIRO	9105	202106	202106	154,100.00
			BANCOBVA	9801	202102	202811	433,784.00
			TOTAL DESCUENTOS				1,095,373.92
RESUMEN							
TOTAL DEVENGADO		4,758,626.40					
TOTAL DESCUENTOS		1,095,373.92					
TOTAL EMBARGOS							

NETO A PAGAR **3,663,252.48**

Constancia para ser presentada a : ENTIDADES JUDICIALES

ARC_RHRULANP: ASD2. ANGELA PATRICIA RAMIREZ ULI

GENERO :


Capitán de Fragata SAMARY MERCEDES RODRIGUEZ MARTINEZ
Jefe División de Nóminas

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL



ESTADO DE DESEMPEÑO FINANCIERO
DIRECTORIO DE PERSONAL
DE MARINA

Este es un informe financiero que muestra el desempeño de la Armada Nacional en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. El informe está elaborado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y tiene como objetivo proporcionar información sobre el desempeño financiero de la Armada Nacional durante el periodo mencionado.

DESCRIPCION	2010	2009	2008	2007
RECURSOS				
RECURSOS ASIGNADOS	100	100	100	100
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO				
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 1	100	100	100	100
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 2	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 3	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 4	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 5	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 6	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 7	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 8	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 9	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 10	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 11	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 12	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 13	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 14	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 15	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 16	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 17	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 18	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 19	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 20	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 21	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 22	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 23	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 24	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 25	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 26	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 27	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 28	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 29	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 30	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 31	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 32	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 33	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 34	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 35	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 36	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 37	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 38	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 39	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 40	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 41	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 42	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 43	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 44	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 45	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 46	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 47	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 48	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 49	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 50	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 51	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 52	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 53	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 54	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 55	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 56	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 57	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 58	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 59	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 60	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 61	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 62	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 63	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 64	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 65	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 66	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 67	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 68	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 69	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 70	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 71	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 72	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 73	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 74	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 75	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 76	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 77	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 78	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 79	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 80	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 81	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 82	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 83	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 84	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 85	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 86	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 87	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 88	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 89	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 90	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 91	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 92	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 93	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 94	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 95	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 96	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 97	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 98	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 99	0	0	0	0
RECURSOS ASIGNADOS POR FONDO 100	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS	100	100	100	100

El presente informe fue elaborado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y tiene como objetivo proporcionar información sobre el desempeño financiero de la Armada Nacional durante el periodo mencionado.

El Comandante en Jefe de la Armada Nacional

[Firma]

Comandante en Jefe de la Armada Nacional

Cubano

55

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
-CUNDINAMARCA -

Chía Cundinamarca, 27 de septiembre de 2022

OFICIO No 2308



Rad No 20220041320295522
Fecha: 2022-10-03 16:04 - Radicador: YOLIMA BARRAZA
Destino: JEDHU_DIPER_DIV - Ren/D: JUZGADO PRIMERO CIVIL
Asunto: VERBAL SUMARIO DTE: DIANA PAOLA AMEZQUITA
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA



Señores:
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA
dasleg@armada.mil.co
Ciudad Correspondiente

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO
RADICADO: 202100726
DEMANDANTE: DIANA PAOLA AMEZQUITA NUMPAQUE
DEMANDADO: CAMILO ANDRÉS CAMACHO BOHORQUEZ

De conformidad con lo ordenado por este Despacho Judicial en auto proferido dentro de la audiencia pública celebrada el 23 de septiembre de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que se ordenó **oficiarle** para que, en el término de diez (10) días, certifique el salario, las bonificaciones, primas legales y extralegales, que devengue el demandado **CAMILO ANDRÉS CAMACHO BOHÓRQUEZ** identificado con la **C.C. 80.876.578**, como miembro activo de su entidad, así mismo indique los descuentos que por concepto de alimentos u otros se realicen al precitado.

Finalmente, al contestar favor citar el número del proceso de la referencia lo anterior para los efectos legales pertinentes.

Atentamente,

Gisell M. Alape
GISELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA



Enviar al correo la Dra. cinegela

Firmado Por:
Gisell Maritza Alape
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Chia - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20193bbb779ab628a4cdf0e2166e6d72077a73ac7c71409d6f354455305e8fc9

Documento generado en 29/09/2022 12:51:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Dinom

De: Dinom <dinom@armada.mil.co>
Enviado el: lunes, 3 de octubre de 2022 8:45 a. m.
Para: 'j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co'
Asunto: RV: PROCESO VERBAL SUMARIO DIANA PAOLA AMEZQUITA NUMPAQUE RAD N° 2021-00726
Datos adjuntos: 2021-00726 oficio pagador informacion (2).pdf
Importancia: Alta

Cordial saludo, con toda atención me permito confirmar el recibido de la orden judicial contenida en oficio N° 2308 de fecha 27 de septiembre de 2022. Así mismo, se informa que dicha orden fue remitida al área encargada aplicarla en la nómina del funcionario referido y en el caso de no ser posible el cumplimiento íntegro de la orden judicial, se procederá a enviarle un informe con la exposición de las justificaciones correspondientes, para su conocimiento y toma de las acciones correspondientes.

De: DASLEG [mailto:dasleg@armada.mil.co]
Enviado el: viernes, 30 de septiembre de 2022 9:37 a. m.
Para: ANGELA RAMIREZ <angela.ramirez@armada.mil.co>; diana baquero > <diana.baquero@armada.mil.co>; DINOM <dinom@armada.mil.co>
CC: j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co; dasleg@armada.mil.co; JEDHU <jedhu@armada.mil.co>; MARIA PATIÑO <maria.patino@armada.mil.co>
Asunto: PROCESO VERBAL SUMARIO DIANA PAOLA AMEZQUITA NUMPAQUE RAD N° 2021-00726
Importancia: Alta

REQUERIMIENTO DE JUSTICIA

Buenos Días,

Señores
 División de Nóminas

INFO: JEDHU

Con toda atención y acuerdo instrucciones señora Capitán de Fragata Directora de la Dirección de Gestión Jurídica Armada Nacional, adjunto remito para lo de su competencia Oficio No.2308 de fecha 27 de septiembre de 2022 del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA -CUNDINAMARCA , con el cual comunica que requiere comunicarle que se ordenó oficiarle para que, en el término de diez (10) días, certifique el salario, las bonificaciones, primas legales y extralegales, que devengue el demandado CAMILO ANDRÉS CAMACHO BOHÓRQUEZ identificado con la C.C. 80.876.578, como miembro activo de su entidad, así mismo indique los descuentos que por concepto de alimentos u otros se realicen al precitado, dentro del proceso VERBAL SUMARIO DIANA PAOLA AMEZQUITA NUMPAQUE RAD N° 2021-00726.

COPIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA –CUNDINAMARCA
j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

La presente remisión se hace con fundamento artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, relativo al factor funcional de competencia.

Favor Acusar Recibido

Respetuosamente,

Auxiliar Administrativo Néstor Raúl Gutiérrez Osses

Dirección de Gestión Jurídica Armada Nacional
Carrera 54 No 26-25 Piso 1 Ministerio de Defensa
Bogotá D.C, Colombia
Teléfono: (57-1) 3692000 Ext 10047-10040
dasleg@armada.mil.co



“La información contenida en esta comunicación es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada

De: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia [<mailto:j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>]

Enviado el: jueves, 29 de septiembre de 2022 12:57 p. m.

Para: dasleg@armada.mil.co

Asunto: REMITE OFICIO 2308 - PROCESO 2021-00726

Importancia: Alta

Chía Cundinamarca, 29 de septiembre de 2022

Señores:

ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA

dasleg@armada.mil.co

Ciudad Correspondiente

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir oficio No. 2308 de fecha 27 de septiembre de 2022, librado dentro del proceso 2021-00726.

Se anexa un (01) documento en formato PDF.

Cordialmente,

Juan Camilo Lee Rocha

Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal de Chía

Calle 10 No. 10-37 Piso 2

Tel: 8614032

j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS

AVISO LEGAL: *Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comuniqué por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

Respuesta Oficio N° 2308 del 27 de Septiembre de 2022

Dinom <dinom@armada.mil.co>

Jue 13/10/2022 11:45

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respuesta Oficio N° 2308 del 27 de Septiembre de 2022

Proceso Verbal Sumario – Aumento cuota alimentaria N° 202100726

DEMANDANTE: DIANA PAOLA AMEZQUITA NUPAQUE

DEMANDADO: CAMILO ANDRES CAMACHO BOHORQUEZ.

División de Nominas de la Armada Nacional

Dirección de Personal Armada Nacional

Carrera 54 No 26-25 CAN Edificio fortaleza 1er piso Oficina 146

Bogota D.C.



La seguridad
es de todos

Mindefensa



LA VICTORIA ES
DE TODOS



Mares y ríos
de todos
Protejamos el azul de la bandera

ARMADA
DE COLOMBIA

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



ARMADA
DE COLOMBIA



No. 20220030750409871 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVNOM-1.9

Bogotá D.C. 11-10-2022

Señora
GISELL MARITZA ALAPE
Secretaria
Juzgado Primero Civil Municipal de Chía
j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chía - Cundinamarca

Asunto: Respuesta Oficio No. 2309 del 27 de septiembre de 2022
Proceso Verbal sumario – Aumento cuota alimentaria No. 202100726
Demandante: DIANA PAOLA AMÉZQUITA NUMPAQUE
Demandado: CAMILO ANDRÉS CAMACHO BOHORQUEZ

En respuesta al oficio del asunto, allegado por competencia de la Comisión Colombiana del Océano bajo radicado No. 20220041320292612, en el cual requiere certificar los ingresos salariales y descuentos que por concepto de alimentos u otros se realicen a la señora demandante Suboficial Segundo DIANA PAOLA AMÉZQUITA NUMPAQUE, me permito enviar certificado de haberes requerido en 01 folio, en cual se detallan los descuentos que actualmente tiene la funcionaria.

Respecto a descuentos por concepto de alimentos me permito indicar que una vez verificado en el Sistema Integrado para la Administración del Talento Humano -SIATH-, se evidenció que la señora Suboficial Segundo DIANA PAOLA AMÉZQUITA no posee embargos en la actualidad.

Atentamente,


Capitán de Corbeta JONATHAN MANUEL GOENAGA ROSAS
Jefe Sección de Nóminas Armada Nacional

Anexo: Certificado de haberes en un (01) folio

Elaboró: TS21 Rosa Delia Rojas López
Revisó: ASD02 Ángela Patricia Ramírez Ulloa 



MINISTRY OF HEALTH AND FAMILY WELFARE



GOVERNMENT OF INDIA



THE NATIONAL FORTNIGHTLY SURVEILLANCE REPORT - JANUARY 1982

Volume 10, No. 1

Editor
S. S. Kulkarni
Deputy Director
National Institute of Communicable Diseases
New Delhi

Published by the Director, National Institute of Communicable Diseases, New Delhi. Printed by the Government of India, New Delhi.

The National Fortnightly Surveillance Report is a journal of the National Institute of Communicable Diseases, New Delhi. It is published bi-monthly and contains information on communicable diseases in India. The report is a valuable source of information for health workers and the general public.

The report is published by the Government of India, New Delhi. It is a valuable source of information for health workers and the general public. The report is published bi-monthly and contains information on communicable diseases in India.

Administration

Copyright © 1982 by the National Institute of Communicable Diseases, New Delhi. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage and retrieval system, without the prior written permission of the National Institute of Communicable Diseases, New Delhi.

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL



11-OCTUBRE-2022

JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO
DIRECCION DE PERSONAL
CERTIFICA

QUE EL SEÑOR S2 DIANA PAOLA AMEZQUITA NUMPAQUE IDENTIFICADO CON CC No. 35199190 ORGANICO DE COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO CON CODIGO MILITAR 35199190 EN LA NOMINA MENSUAL ACTIVOS SEPTIEMBRE DE 2022 SE LE PRESUPUESTARON 30 DIAS EN CON LOS SIGUIENTES HABERES :

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO		1,673,430.00	PREVISORASASUB	981K	202209	202209	17,311.00
SEGVDSUBS		17,311.00	APORTE VOLUNTARIO VIV	9098	202209	202209	33,468.60
JINETA	4	66,937.20	CLUB SUBOFICIAL ARC	9226	202209	202209	33,468.60
SUBALIMENTA		68,658.00	COOSERPARK	9960	202012	202511	43,100.00
PRESPE	10	167,343.00	CUOTA SOSTENIMIENTO CII	9221	202209	202209	50,203.00
PRIANTIGU	11	195,791.31	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202209	202209	90,400.00
SUBFAMILIAR	35	585,700.50	CAJA VIVIENDA MILITAR AI	9103	202209	202209	133,875.00
PRIACTIMILITAR	49.5	828,347.85	APORTE CAJA DE RETIRO	9105	202209	202209	164,200.00
			CREDIVALORESCREDISER	9328	202201	203112	380,201.00
			BANCO POPULAR	9788	202004	202805	790,313.00
TOTAL DEVENGADO		3,603,518.86	TOTAL DESCUENTOS				1,736,540.20
RESUMEN							
TOTAL DEVENGADO		3,603,518.86					
TOTAL DESCUENTOS		1,736,540.20					
TOTAL EMBARGOS							

NETO A PAGAR **1,866,978.66**

Constancia para ser presentada a : ENTIDADES JUDICIALES

ARC_RHRULANP: ASD2. ANGELA PATRICIA RAMIREZ ULI

GENERO :

Capitán de Fragata SAMARY MERCEDES RODRIGUEZ MARTINEZ
Jefe División de Nóminas

No. **487** VP-CCO-SECCO-SSECCO-ARMAC-ASECOP-9.2

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2022

Señora Capitán de Fragata
SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Jefe División de Nóminas
Armada de Colombia
Cra. 54 No. 26-25 CAN
Bogotá D.C.



Rad No 20220041320292612
Fecha: 2022-09-30 07:57 - Radicador: ORLANDO.G.O
Destino: JEDHC_DIPER_DIV - Rem/D: JULIO CRIS
Asunto: REMISIÓN DOCUMENTO POR COMPETE
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA

Asunto: Remisión documento por competencia

De manera atenta me dirijo a la Jefe División de Nóminas de la Armada de Colombia, con el fin de remitir Oficio No. 2309 de fecha 27 de septiembre de 2022 y recibido por esta Secretaría Ejecutiva el día 29 de septiembre del año en curso por correo electrónico, el cual hace referencia al requerimiento de certificación de ingresos salariales y descuentos por concepto de alimentos u otros que se realizan a la señora S2 Diana Paola Amézquita Numpaque, funcionaria de la Armada de Colombia y quien se encuentra en comisión del servicio en esta Unidad.

Por lo anterior se remite por ser de su competencia.

Atentamente,

Capitán de Fragata JULIO CRISTANCHO RIVERA
Subsecretario Ejecutivo Encargado de las Funciones Administrativas de la Secretaria
Ejecutiva de la CCO

Anexo: Lo enunciado en 01 folio

Copia: Juzgado Primero Civil Municipal de Chia - Cundinamarca

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
-CUNDINAMARCA -

Chía Cundinamarca, 27 de septiembre de 2022

OFICIO No 2309

Señores:
COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO
ARMADA NACIONAL
Secretaria@cco.gov.co
Ciudad Correspondiente

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO - AUMENTO CUOTA
ALIMENTARIA
RADICADO: 202100726
DEMANDANTE: DIANA PAOLA AMEZQUITA NUMPAQUE
DEMANDADO: CAMILO ANDRÉS CAMACHO BOHÓRQUEZ

De conformidad con lo ordenado por este Despacho Judicial en auto proferido dentro de la audiencia pública celebrada el 23 de septiembre de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que se ordenó **oficiarle** para que en el menor tiempo posible, certifique ingresos salariales y descuentos que por concepto de alimentos u otros se realicen a la señora demandante **DIANA PAOLA AMEZQUITA NUMPAQUE** identificada con **C.C. 35.199.190**.

Finalmente, al contestar favor citar el número del proceso de la referencia lo anterior para los efectos legales pertinentes.

Atentamente,


GISELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA



Firmado Por:
Gleoli Martza Alepe
Secretaría
Juzgado Municipal
CMI 601
Chile - Curidñemerca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/98 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 97504c823b094ba0075af074ebdea806cf829591680f27d44b568dd0a18558

Documento generado en 29/09/2022 12:49:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

1911
1912
1913
1914
1915

1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050

Respuesta Oficio N° 2309 del 27 de Septiembre de 2022

Dinom <dinom@armada.mil.co>

Jue 13/10/2022 11:48

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respuesta Oficio N° 2309 del 27 de Septiembre de 2022

Proceso Verbal Sumario – Aumento cuota alimentaria N° 202100726

DEMANDANTE: DIANA PAOLA AMEZQUITA NUPAQUE

DEMANDADO: CAMILO ANDRES CAMACHO BOHORQUEZ.

División de Nominas de la Armada Nacional

Dirección de Personal Armada Nacional

Carrera 54 No 26-25 CAN Edificio fortaleza 1er piso Oficina 146

Bogota D.C.



AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP

FIJA	19-10-2022
INICIA	20-10-2022
VENCE	24-10-2022


GISELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA



El presente traslado, se fijó en el portal web de la Rama Judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia/118>